

ACTA N°10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE TARQUI CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

En el local de eventos de la Hostería Duran del Cantón Cuenca Provincia del Azuay siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles trece de junio del dos mil doce, se instala la sesión ordinaria del Gobierno Parroquial presidida por el Lcdo. Bolívar Saquipay Presidente del GAD Parroquial, previa convocatoria a tratarse el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum
2. Lectura del acta anterior
3. Análisis y aprobación de los valores a aplicarse para el arrendamiento de los espacios públicos de la plaza central.
4. Asuntos varios.

A la presente sesión asisten los siguientes vocales del Gobierno Parroquial de Tarqui, Lcdo. Bolívar Saquipay, Presidente, Sra. Carmita Vele Vicepresidenta, vocales, Sr. Milton Panza, Lcdo. Lauro Sigcha, Sr. Moisés Lojano, por parte de los técnicos, Arquitecto Fausto Zhañay asesor técnico, Dra. Patricia Álvarez asesora jurídica; Ing. Catalina Tuapante asesora en informática Dr. Cornelio Rosales asesor de proyectos Ing. Jorge Clavijo asesor técnico proyectos productivos, Ing. Eulalia Lazo Contadora, Sr. Ángel Herrera guardián del cementerio, Sr. Juan Aucapiña Chofer y el Sr. Galo Zhagüi secretario quien suscribe. Y al existir el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la presente sesión. 2.- Lectura y aprobación del acta anterior. En este punto el secretario Sr. Galo Zhagüi procede a dar lectura del acta anterior la misma que es aprobada con la siguiente observación: El señor vocal Moisés Lojano pide el uso de la palabra y manifiesta que en el punto cuatro del orden del día, de la sesión anterior en el informe presentado por el señor Presidente del GAD Parroquial, donde informa sobre el oficio presentado por la Ing. Vilma Pazmiño, que luego de los criterios y observaciones de cada uno de los legislativos, establecieron dos mociones, **Que se haga conocer a los presidentes sobre la Empresa de Ecuador Estratégico EP y se tenga una resolución escrita en actas sobre la aceptación o no de las inversiones a realizarse en nuestra parroquia. Y la segunda moción es que se presente los proyectos y se envíe una carta al presidente de la asamblea nacional solicitando que se respete el PDOT y la autonomía de GAD Parroquial de Tarqui.** En la cual se sometiendo a votación, que por un lapsus involuntario procede a dar el voto por la moción uno, la que estaría contradiciendo el criterio dado, por lo cual realiza su reconsideración a la moción dos, antes de que se apruebe la acta, el señor presidente del GAD pone a consideración del legislativo, en la que manifiestan que el señor vocal tiene la facultad de reconsiderar su voto, El Sr. Milton Panza expone sobre la resolución tomada anterior es de absoluta responsabilidad, considerando que es una persona madura para rectificar o ratificar su decisión. Igualmente expone la Sra. Carmita Vele, El Lcdo. Lauro Sigcha expone que las sesiones sean grabadas para obviar estos inconvenientes por lo cual solicitan al secretario tesorero del GAD Parroquial sume el voto a la moción dos la misma que queda de la siguiente manera moción uno- votos uno, moción dos -votos tres 3.- Análisis y aprobación de los valores a aplicarse para el arrendamiento de los espacios públicos de la plaza central. En este punto solicitan al secretario presente la propuesta de acuerdo a la resolución del acta anterior; inmediatamente el secretario tesorero presenta la tabla de valores los mismos que es considerando por los vocales, de tal manera por unanimidad aprueban la siguiente resolución:

GOBIERNO SECCIONAL AUTÓNOMO DESENTRALIZADO PARROQUIAL

CONSIDERANDO

Que la Constitución del 2008 en el Art. 238 - los gobiernos autónomos descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial y Reconoce a los gobiernos parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados.

Que el Art. 240 de la Constitución del 2008.- estipula que los gobiernos Parroquiales tienen facultad reglamentaria.

Que el COTAD en el art.417.- Son bienes de uso público aquellos cuyos uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Constituyen bienes de uso público: Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de circulación, Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público; Las aceras que forman parte integrantes de las calles y plazas y demás elementos y superficie etc.

Que el Gobierno Parroquial de Tarquí necesita reglamentar el arriendo de los espacios públicos para las festividades del mes de julio, la primera semana de agosto, y en eventos públicos y privados que se realizan en la parroquia.

QUE EL GOBIERNO PARROQUIAL DE TARQUI EN PLENO RESUELVE DICTAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS:

Art. 1.- La tabla de arriendo de los espacios públicos para el año 2012 para los particulares es la siguiente:

VENEDORES PARTICULARES	MES	MES	CARPA 2011			CARPA 2012			VALOR A COBRARSE 2012		COSTO X M2
			LARGO	ANCHO	TOTAL LM2	LARGO	ANCHO	TOTAL LM2	TOTAL	INCRE. %	
JUEGOS DE FUTBOLINES Y NINTENTOS	JULIO	AGOSTO	10	5	50	10	5	50	468	0%	9.36
SALCHIPAPAS Y CHUZOS	JULIO	AGOSTO	2	1.5	3.5	2	1.5	3.5	83.2	0%	23.78
RULETAS, CHICLES Y FANTACIAS	JULIO	AGOSTO	2	1.5	3.5	2	1.5	3.5	41.6	0%	11.88
JUEGOS INFANTILES	JULIO	AGOSTO	10	5	50	10	5	50	176.8	0%	3.54
VENTA DE COMIDAS	JULIO	AGOSTO	3	2.5	5.5	3	2.5	5.5	176.8	0%	32.15

Art. 2.- La tabla de arrendamiento para los espacios públicos para el año 2012 que rige al Mercado 27 de Junio es la siguiente:

MERCADO 27 DE JUNIO	MES	MES	CARPA 2011			CARPA 2012			2011		2012		Incre. %
			LARGO	ANCHO	TOTAL M2	LARGO	ANCHO	TOTAL M2	costo \$ x m2	total	costo x m2	total	
VENTA DE DULCES Y ENSALADAS DE FRUTAS, TORTAS, CDS.	JULIO	AGOSTO	2.5	2	5	3	2.5	7.5	4.36	21.80	4.36	32.7	0%
VENTA DE VARIETADES DE FRUTAS	JULIO	AGOSTO	2.5	2	5	3	2.5	7.5	8.6	43.00	8.6	64.5	0%
VENTA DE VERDURAS	JULIO	AGOSTO	2.5	2	5	3	2.5		2.1	10.50	2.1	15.75	0%
VENTA DE ROPA Y BISUTERÍA	JULIO	AGOSTO	2.5	2	5	3	2.5	7.5	6.24	31.20	2.1	46.8	0%
VENTA DE SALCHIPAPAS Y CHUSOS, CAFÉ MOROCHO ETC.	JULIO	AGOSTO	2.5	2	5	3	2.5	7.5	8.32	41.60	6.24	62.4	0%
VENTA DE COMIDAS.	JULIO	AGOSTO	2.5	2	5	3	2.5	7.5	12	60.00	12	90	0%

Art. -3.- Para organizaciones sociales se les fija una tasa de arriendo por el espacio del cincuenta por ciento de la tasa fijada para los del mercado

Art. 4- Para eventos públicos y privados que se desarrollen en la parroquia registrarán las tablas anteriores.

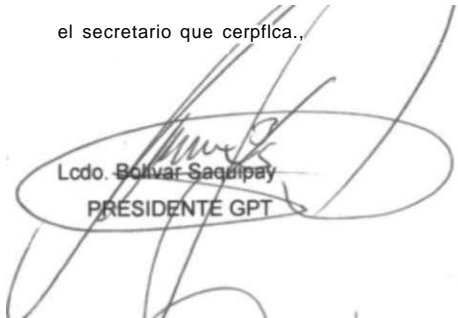
Art.- 5.- Los espacios para futbolines y intentos, se arrendara al valor fijado y en caso de no haber oferentes se delega al señor secretario- tesorero negociar lo más favorable al Gobierno Parroquial.

Art 6.- Si el arriendo es por día se cuantificara, el valor día de acuerdo con el monto total.

Art.-7 - El arriendo de los espacios públicos se realizara el momento de la cancelación y entrega de la respectiva factura.

Art. 8.-El presente reglamento prevalecerá sobre cualquier sobre otra norma que le oponga.

Art.-9- Derogase el reglamento de Arriendo de Espacios Públicos del año dos mil once. Dado y firmado el trece de junio del año dos mil doce. 4.- Varios El presidente del GAD Parroquial Informa que han pedido la asociación totora cocha se les reciba en comisión para la utilización de la silla vacía y lo otro han solicitado también se les reciba para tratar sobre el tema del camino del barrio de tranca pamba para lo cual entrega un documento sobre los procesos realizados con la finalidad de que se informen y tengan un criterio adecuado. Informa también que el día de Mañana jueves existe una agenda muy apretada en la cual solicita que los vocales que quieran ser participes de estas actividades lo estén presentes a) Recorrido con os técnicos del Gobierno Provincial en las comunidades de Manzana Pamba y la comunidad del Verde con la finalidad de intervenir y ver algunas alternativas para mejorar la calidad y cantidad de agua y b) Los técnicos de la Municipalidad de Cuenca saldrán a una inspección de la calle en la comunidad de Cotapamba barrio tranca pamba, sin tener más que tratar en el punto varióle! presidente del Gobierno Parroquial da por terminado la presente sesión siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinaíéntá y cinco mtiutos del mismo día que para constancia y dar fe de lo actuado firman el presidente los vocales y el secretario que cerpfica..



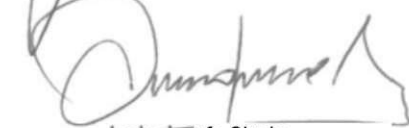
Lcdo. Bolívar Saquipay
PRESIDENTE GPT



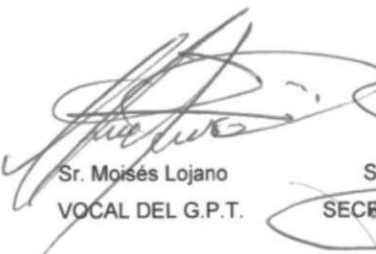
Sra. Carmita Vele
VICEPRESIDENTA DEL GPT




Sr. Milton Panza
VOCAL DEL GPT.



Lcdo. Laíño Sigcha
VOCAL DELGPT



Sr. Moisés Lojano
VOCAL DEL G.P.T.



Sr. Galo Zlagu P.
SECRETARIO- TESORERO